



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000255

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0265 - 2017-MPH/A

Huanta, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 339-2017-MPH/SGDE/NOR fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Económico y Medio de la Municipalidad Provinciales Huanta, solicita el reconocimiento mediante acto resolutive a los miembros de la Mesa técnica de Turismo

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes; asimismo según el artículo 157° de la acotada ley, es atribución de las Municipalidades, Aprobar planes y programas en materia de acondicionamiento territorial y urbanístico, infraestructura urbana, vivienda, seguridad ciudadana, población, salud, protección del medio ambiente, educación, cultura, conservación de monumentos, turismo, recreación, deporte, abastecimiento, comercialización de productos, transporte, circulación, tránsito y participación ciudadana, planes y programas destinados a lograr el desarrollo integral y armónico, así como el bienestar de los vecinos de su jurisdicción.

Que, con fecha 27 de setiembre del presente año, se ha conformado la Mesa Técnica de Turismo, que tiene como fin el de promover y representar a los operadores turísticos, estar vigilantes de la problemática del turismo en Huanta, proponer alternativas de solución, inmiscuirse en la solución de los problemas y mantener actualizado el plan de desarrollo turístico.

Que, mediante el Informe N° 040- 2017-MPH/SGDE/DPD.E.T.P/UT/AAG, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Responsable de Turismo de la Municipalidad Provinciales Huanta, solicita el reconocimiento mediante acto resolutive a los miembros de la Mesa Técnica de Turismo.

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros de la Mesa Técnica de Turismo, el cual está conformado de la siguiente manera:

- Municipalidad Provincial de Huanta (Alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares)
- Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Rector Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa)
- Sub Región Huanta (Ing. Yuri Curaca Nieto)
- Subgerencia de Desarrollo Económico de la MPH - Area de Turismo
- Subprefectura de Huanta. (Prof. Zonia Meneses de Yaranga)
- Asociación de Hoteles.

Juntos hacemos más ...!

- Asociación de Restaurantes.
- Asociación de Recreos
- Asociación de Transportistas.
- Asociación de Guías Turísticas u orientadores turísticos.
- Patronato cultural de Huanta y Asociaciones culturales.
- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Distribuir una copia de la presente resolución a todos los miembros de la mesa técnica de Turismo, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente acto resolutivo, a todas las unidades estructurales de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

[Handwritten signature]

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



[Handwritten signature]
 Responsable de Turismo
 11/12/2017